

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 23317-2023-CG/GRLA-SCC

CONTROL CONCURRENTENTE
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
LIMA - LIMA - LIMA

SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y
CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO DEL
RÍO REQUE, SECTOR BOCATOMA MONSEFÚ - REQUE
AGUAS ABAJO, DISTRITO DE REQUE, PROVINCIA DE
CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

HITO DE CONTROL N° 2: AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL
SERVICIO CONFORME LOS TDR Y A LA FTD APROBADA

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 16 DE SETIEMBRE AL 20 DE OCTUBRE DE 2023

TOMO I DE I

CHICLAYO, 24 DE OCTUBRE DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 23317-2023-CG/GRLA-SCC

EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO DEL RÍO REQUE, SECTOR BOCATOMA MONSEFÚ – REQUE AGUAS ABAJO, DISTRITO DE REQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

HITO DE CONTROL N° 2: “AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONFORME LOS TDR Y A LA FTD APROBADA”

ÍNDICE

	N° Pag
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	8
1. ENTIDAD APROBÓ CAMBIO DE PERSONAL CLAVE DE LA CONTRATISTA, A PESAR DE NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS TDR, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO QUE EL SERVICIO NO SE EJECUTE CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA Y NORMATIVA APLICABLE	
2. DEMORA EN LA ELABORACIÓN DE LA FTD AL 100% Y SU RESPECTIVA APROBACIÓN, VIENE GENERANDO RETRASOS EN EL SERVICIO, SITUACIÓN QUE CONLLEVARÍA AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL SERVICIO	
3. AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE Y PARALIZACIÓN DE TRABAJOS DEL SERVICIO SIN AUTORIZACIÓN, GENERARÍA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES; ASI COMO, AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL LOGRO DEL SERVICIO, OCACIONANDO A SU VEZ EL RETRASO EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	22
IX. CONCLUSIÓN	23
X. RECOMENDACIÓN	23
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 23317-2023-CG/GRLA-SCC

EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO DEL RÍO REQUE, SECTOR BOCATOMA MONSEFÚ – REQUE AGUAS ABAJO, DISTRITO DE REQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

HITO DE CONTROL N° 2: “AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONFORME LOS TDR Y A LA FTD APROBADA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante oficio n.° 000285-2023-CG/VCST de 1 de setiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de orden de servicio n.° 02-L430-2023-167, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el “Servicio de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del río Reque, sector bocatoma Monsefú - Reque aguas abajo, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque” a cargo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023, se realiza conforme a los Términos de Referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicables, con el fin de alertar oportunamente al Titular de la Entidad de aquellas situaciones adversas que se presenten.

2.2 Objetivo específico

Establecer si el avance de la ejecución del “Servicio de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del río Reque, sector bocatoma Monsefú - Reque aguas abajo, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”, se realiza de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, Ficha Técnica Definitiva aprobada, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al “Servicio de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del río Reque, sector bocatoma Monsefú - Reque aguas abajo, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”, el cual se encuentra a cargo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC, en adelante “la Entidad”, e incluye el detalle de la evaluación del “Hito de control n.° 2: “Avance de la ejecución del servicio conforme los TDR y a la FTD aprobada”, y que ha sido ejecutado del 16 de setiembre al 20 de octubre de 2023, en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

b) Declaración del Estado de Emergencia

El 8 de junio de 2023 mediante Decreto Supremo n.º 072-2023-PCM, el Gobierno declaró en Estado de Emergencia varios distritos del país por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño, entre los cuales se incluyó distritos de los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, con el propósito de que se puedan ejecutar medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente. El Estado de Emergencia se declaró por un período de sesenta (60) días calendario, el cual fue prorrogado por el mismo período mediante Decreto Supremo n.º 089-2023-PCM publicado el 3 de agosto de 2023.

c) Decreto de Urgencia n.º 016-2023

El 16 de junio de 2023 mediante Decreto de Urgencia n.º 016-2023, el Gobierno dictó medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Entidad a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño¹, mediante la ejecución de actividades de limpieza, descolmatación, conformación de dique con material propio o de préstamo y servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, con el propósito de mitigar la afectación que dicho evento meteorológico produciría a la infraestructura hidráulica, la productividad agropecuaria y la actividad económica en general.

Asimismo, el Decreto de Urgencia n.º 016-2023 señala entre sus considerandos, que de acuerdo al Comunicado de fecha 8 de junio de 2023, de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA), sobre “Estado del Sistema de Alerta ENSO: Aviso de El Niño”, se señala que las condiciones de El Niño están presentes y se espera que se fortalezcan gradualmente en el invierno del hemisferio norte de 2023-2024.

Para la preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto, en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, el citado Decreto de Urgencia autoriza a la Entidad, a ejecutar actividades de limpieza, descolmatación, conformación de dique con material propio o de préstamo y servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas.

Para el citado fin, el Decreto de Urgencia autorizó una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, a favor del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros – Unidad ejecutora 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC por la suma de S/ 225 675 271, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia.

Respecto a las medidas en materia de contrataciones del Estado, en el artículo 3, se autoriza durante el Año Fiscal 2023, a la Autoridad Nacional del Agua, a realizar contrataciones, en el marco del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, establece que la regularización se efectúa en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo con lo previsto en literal b) del artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF.

¹ Por el Decreto Supremo n.º 072-2023-PCM.

d) Actividades de Limpieza y descolmatación

La limpieza y descolmatación es una de las medidas de prevención inmediata, que técnicamente permite la recuperación de la sección hidráulica y reducir la rugosidad, con la finalidad de que los caudales máximos circulen sin desbordarse, esta actividad consiste en la extracción del material que es transportado por el río en la temporada de lluvias.

Para el año 2023, se ha dispuesto que la Entidad implemente medidas de carácter urgente ante el peligro inminente de ocurrencia del fenómeno del niño en el período 2023/2024, desde Tumbes a Ica.

Se ha considerado para tal fin ejecutar actividades de limpieza, descolmatación, conformación de diques y habilitación de cajas hidráulicas en ríos y quebradas, mediante la contratación de servicios a cargo de proveedores (ejecución y supervisión) por un monto de S/ 225 675 271.

Cuadro n.º 1
Presupuesto según línea de intervención

Líneas de intervención	Presupuesto S/
Limpieza y descolmatación de ríos y quebradas	219 828 909
Gastos Operativos	5 846 362
Total S/	225 675 271

Fuente: Anexo I, del Decreto de Urgencia n.º 016-2023 de 16 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control.

La Entidad ha identificado 101 puntos críticos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Lima e Ica, para caracterizar la zona de influencia, proponer medidas y estimar costos para mitigar y reducir los efectos negativos producidos por fenómenos hidrometeorológicos y eventos extremos.

En el departamento de Lambayeque, la Entidad ha identificado 06 puntos críticos ante inundaciones y erosiones en ríos y quebradas, y ha asignado un presupuesto de S/ 2 499 034 para la contratación de servicios de limpieza y descolmatación a cargo de proveedores, que involucran 06 intervenciones, agrupadas en 4 paquetes.

d) Descripción del servicio de limpieza y descolmatación contratado materia del servicio de control concurrente

La Entidad ha identificado en el departamento de Lambayeque, 6 puntos críticos ante inundaciones y erosiones en ríos y quebradas, y ha asignado un presupuesto de S/ 2 499 034² para la contratación de servicios de limpieza y descolmatación a cargo de proveedores, que involucran 4 paquetes, para lo cual, se elaboraron fichas técnicas referenciales con el fin de elaborar y presupuestar en los lugares identificados como “zonas críticas”, las actividades a desarrollarse para la limpieza y descolmatación en los cauces de ríos o quebradas en el departamento de Lambayeque.

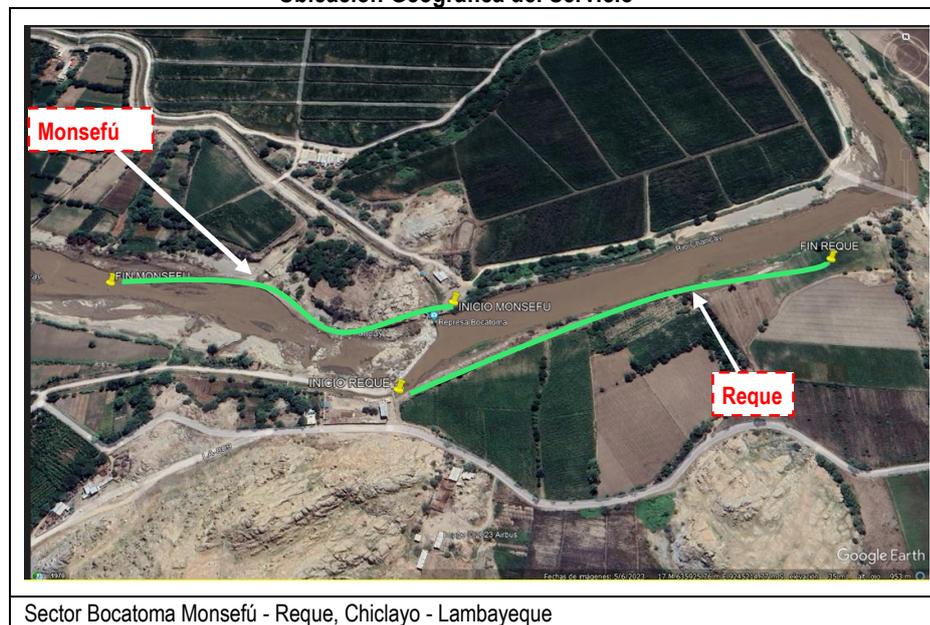
Dos de los 6 puntos críticos comprendidos en el departamento de Lambayeque, corresponde al río Reque, en el sector Bocatoma Monsefú - Reque, distritos de Monsefú y Reque, en donde se ha considerado la ejecución del “Servicio de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del río Reque, sector bocatoma Monsefú – Reque aguas abajo, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”, adjudicado según las siguientes características:

² Anexo “A” del Decreto de Urgencia n.º 016-2023, publicado el 16 de junio de 2023

**Cuadro n.º 2
Ficha Técnica del Servicio Contratado**

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO			
Entidad:		AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS -ARCC	
Servicio:		LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO DEL RÍO REQUE, SECTOR BOCATOMA MONSEFÚ - REQUE AGUAS ABAJO, DISTRITO DE REQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	
Puntos críticos o intervenciones incluidas en el servicio contratado		Sector Bocatoma Monsefú – Reque, aguas abajo	
Fuente de Financiamiento:		Recursos ordinarios	
Proceso de Selección:		Contratación Directa	Precios unitarios
Términos de Referencia del servicio	Responsable de elaboración y aprobación	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS -ARCC	
	Área usuaria	Dirección de Soluciones Integrales – DSI.	
	Valor referencial con IGV	S/ 559 728,00 (Valor referencial consignado en el Decreto de Urgencia n.º 016-2023 de 16 de junio de 2023.)	
	Fecha de elaboración	No registra	
	Equipamiento mínimo	1 excavadora sobre orugas, 1 tractor sobre orugas, 1 cargador sobre llantas, 1 camioneta pick up 4x4, 1 estación total, 1 nivel de ingeniero, 1 equipo de drones con GPS diferencial y 2 equipos de iluminación para trabajos nocturnos.	
	Plazo de ejecución del servicio	30 días calendario (computados a partir del día siguiente de notificado el documento con el inicio del plazo contractual, dicho plazo incluye la elaboración de la Ficha Técnica Definitiva y la ejecución de actividades)	
Adjudicación del servicio (según lo ofertado por la contratista)	Contratista:	Consortio V&V CIX (conformado por las empresas VASBER EIRL y Constructora CJVASBER EIRL)	
	Valor adjudicado con IGV(S/.):	S/ 546 328,96 (Según oferta de la contratista)	30 días calendario
	Representante común	Luis Benjamín Vásquez Berríos	
	Jefe de Proyecto	Mario Coro Jaramillo	
	Jefe de Topografía	Américo Girón More (para elaboración de FTD y ejecución de actividades)	
	Topógrafo 1	José Ramiro Chapoñán Rodríguez (para elaboración de FTD y ejecución de actividades)	
	Topógrafo 2	Pedro Miguel Tesén Calderón (para elaboración de FTD y ejecución de actividades)	
	Dirección Técnica	Luis Roberto Sirlopú Saavedra	
	Asistente Técnico	Pabel Eduardo Torre Vilcahuaman	
	Administradora de contrato	Marcela de Lourdes Varias Ramos	
	Especialista en Seguridad	Wilfredo Paul Zapata Purizaga	
	Jefe de mantenimiento de maquinaria pesada	Hilario Conde Ramírez	
	Especialista en BIM	César Augusto Rumiche Chávez	
	Piloto Dron	Edgar Llontop Díaz	

Imagen n.º 2
Ubicación Geográfica del Servicio



Situación actual del servicio adjudicado

Respecto al estado del servicio, es de indicar que de acuerdo a las visitas de campo realizadas por la Comisión de Control los días 12 y 13 de octubre de 2023, la ausencia de ejecución de trabajos con la maquinaria establecida en el servicio, sobre lo cual, únicamente se observan dos (2) excavadoras sobre orugas, parqueadas en la margen izquierda del río Reque; asimismo, no se encontró presente en la zona del proyecto, el personal clave u obrero de la Contratista, situación que denotaría que los trabajos del servicio se encuentra paralizado.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuado por la Comisión de Control a la información proporcionada por la Entidad, referente a la ejecución del servicio adjudicado, se ha identificado una (1) situación adversa, que podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio, las cuales se exponen a continuación:

1. ENTIDAD APROBÓ CAMBIO DE PERSONAL CLAVE DE LA CONTRATISTA, A PESAR DE NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LOS TDR, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO QUE EL SERVICIO NO SE EJECUTE CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA Y NORMATIVA APLICABLE.

La Entidad elaboró los Términos de Referencia (en adelante “TDR”), para la contratación del servicio de “Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del río Reque, sector Bocatoma Monsefú-Reque aguas abajo, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”, correspondiente a los puntos críticos n.º6 y n.º7, del anexo “A” del decreto de urgencia n.º 016-2023” (en adelante el “Servicio”), con la finalidad pública de “Ejecutar de manera inmediata actividades ante la posible afectación de la población, la infraestructura, bienes y servicios públicos y privados, destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante el peligro inminente de la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño”.

Los TDR consideraron en su numeral 7.6.2. “Requisitos del Personal”, el perfil mínimo del Director Técnico para la etapa de ejecución de las actividades, el cual debería contar “con 5 años de experiencia profesional como: Residente, Residente de obra, Director de Obra, Gerente de Obra, Director de Proyectos, Director de Obras y Planeamiento, Jefe de Supervisión, Ingeniero Residente, Residente de Obra, Ingeniero Residente de Obra, Ingeniero Supervisor, Supervisor de obra, Inspector, Jefe de Obras Civiles, Ingeniero Supervisor de Obras Civiles, responsable técnico **entre otras denominaciones similares a lo requerido, en ejecución y/o supervisión de servicios u obras iguales y/o similares** (servicios u obras de descolmatación de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de encauzamiento de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de defensas ribereñas de ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras de conformación de bordos en ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras hidráulicas en general y/o movimiento de tierras)”.

Ahora bien, la contratista solicitó a la Dirección de Soluciones Integrales de la Entidad, mediante carta n.º 018 -2023- CONSORCIO V & V- CIX – PAQ. 22 de 6 de setiembre de 2023, la evaluación y aprobación del cambio de Director Técnico de la contratista, proponiendo al ingeniero Paul Percy Braco Bruno en reemplazo del Ingeniero Luis Roberto Sirlopu Saavedra; sobre el particular, mediante carta n.º 008-2023-JRAS-S-PQT22 de 14 de setiembre de 2023, la supervisora de la Actividad, solicita a la contratista adjuntar la carta de renuncia del profesional saliente, la carta de compromiso del profesional propuesto y su certificado de habilidad, documentación que es alcanzada con carta n.º 021-2023-CONSORCIO V&V-CIX-PAQ.22 de similar fecha.

Posteriormente, mediante carta n.º 009-2023-JRAS-S-PQT22 de 15 de setiembre de 2023, la supervisora de la actividad aprueba el cambio del Director Técnico, adjuntando como sustento el Informe técnico n.º003-2023-JRAS-S-P22, en cuyo numeral III. CONCLUSIONES consigna que, “Del análisis realizado, el Ingeniero propuesto por el Contratista, acredita la experiencia mínima de cinco (05) años de experiencia profesional establecida en el ítem 7.6.2 de los TDR de la Actividad y ciñéndonos estrictamente a los requerimientos de los TDR si cumple con lo estipulado; (...)”.

Sobre el particular, el Coordinador Regional Lambayeque Actividades comunica al Coordinador General de Actividades - FEN el cambio de director técnico mediante Informe n.° 015-2023-ARCC/DE/DSI/CDU16/CLAM-JCPP de 16 de setiembre de 2023, consignando entre sus conclusiones que el ingeniero propuesto por la contratista cumple con acreditar la experiencia mínima requerida; finalmente, con carta n.° 545-2023-ARCC/GG/OA/UL de 21 de setiembre de 2023³ la entidad aprueba el cambio de profesional en el cargo de Director Técnico, observándose la participación del nuevo Director Técnico desde el 23 de setiembre de 2023 según consta en el asiento n.° 1 de 23 de setiembre de 2023.

Sin embargo, de la evaluación efectuada a la documentación que sustenta la solicitud y aprobación del cambio de Director Técnico, se verificó que el profesional propuesto, no cumpliría con los cinco (5) años de experiencia requeridos para el cargo, establecidos en la sección B. "Experiencia del personal clave" de los TDR, según el análisis desarrollado por la comisión de control en el apéndice n.° 5.

Cabe precisar que, en el Curriculum vitae del profesional presentado por la contratista para el cambio de Director Técnico, se adjuntan 63 documentos (folios del 18 al 144) referidos a experiencias laborales; de los cuales se aprecia lo siguiente:

- ✓ Treinta y ocho (38) documentos, están referidos a Ordenes de servicio, Contratos, Términos de Referencia o Resoluciones de designación, que no consignan o adjuntan la "Conformidad" de las labores desarrolladas, ni el periodo laborado, requisito exigido como sustento para la acreditación de la experiencia, según lo señalado en el numeral B.4 "Experiencia del personal clave":
- ✓ Doce (12) documentos adjuntos, consignan labores y experiencia como consultor en estudios de ingeniería, consultor de proyectos, consultor de expedientes técnicos y perfiles y otros, que no guardan relación con la experiencia requerida para el cargo de "Dirección Técnica", el cual debe sustentar lo siguiente:

"(...) 5 años de experiencia profesional como: Residente, Residente de obra, Director de Obra, Gerente de Obra, Director de Proyectos, Director de Obras y Planeamiento, Jefe de Supervisión, Ingeniero Residente, Residente de Obra, Ingeniero Residente de Obra, Ingeniero Supervisor, Supervisor de obra, Inspector, Jefe de Obras Civiles, Ingeniero Supervisor de Obras Civiles, responsable técnico entre otras denominaciones similares a lo requerido, en ejecución y/o supervisión de servicios u obras iguales y/o similares (servicios u obras de descolmatación de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de encauzamiento de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de defensas ribereñas de ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras de conformación de bordos en ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras hidráulicas en general y/o movimiento de tierras)."

- ✓ Trece (13) documentos adjuntos a la documentación presentada por la contratista, acreditarían el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los TDR.

Considerando lo analizado por la comisión de control, solo trece (13) documentos presentados por la contratista sustentarían los requisitos exigidos para el cargo de Dirección Técnica; no obstante, algunos documentos coinciden o traslapan su periodo de labores; sobre lo cual, los TDR precisan en el numeral B.4 "Experiencia del personal clave" que, "*(...) De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.*(...)"; por consiguiente, los trece (13) documentos acreditarían una experiencia de 3,89 años, la misma que resulta inferior a los cinco (5) años requeridos para el cargo de "Dirección Técnica".

³ Según consta en el asiento n.° 2 del cuaderno de ocurrencias, suscrito por la supervisora de Actividad el 23 de setiembre de 2023,

Cuadro n.º 3
Experiencia presentada por la contratista para sustentar cambio de "Dirección Técnica" que sustentaría la experiencia requerida

Nº ORDEN SEGÚN CV	DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO, SERVICIO O CONSULTORÍA	PERIODOS LABORALES DEFINIDOS CON TRASLAPE		TIEMPO ACUMULADO	COMENTARIOS
			INICIO CON TRASLAPE	TERMINO CON TRASLAPE		
16	Certificado de Trabajo	Dirección de Proyectos Agrarios	01/08/2019	31/07/2020	12,00	Certificado de Trabajo consigna periodo laborado, sin embargo, no precisa fecha de emisión del documento.
25	Orden de Servicio	Servicio de Ingeniero Jefe de Obras para la Coordinación Técnica de proyectos	01/09/2019	30/09/2019	0,00	Orden de Servicio consigna sello y visto en sector de Conformidad de Servicio, sin embargo, no precisa periodo laborado, fecha de emisión de conformidad y nombre del responsable que suscribe la conformidad. Se traslapa con Certificado de Trabajo (con numero de orden 16 en CV)
44	Certificado de Trabajo	Mejoramiento y Ampliación del sistema de agua y desagüe de la ciudad de Mancos, distrito de Mancos, provincia de Yungay - Ancash"	01/05/2015	20/08/2015	3,63	-
45	Certificado de Trabajo	Instalación y Mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento de los centros poblados del distrito de Huanuhuanu, provincia de Caraveli, de la región Arequipa"	01/02/2015	30/04/2015	2,97	-
46	Certificado de Trabajo	Mejoramiento y Ampliación del sistema de agua e instalación del sistema de alcantarillado en la localidad de Aguas Verdes, distrito de Pardo Miguel - Rioja - San Martin	01/10/2014	20/01/2015	3,63	-
47	Certificado de Trabajo	Instalación y Mejoramiento del sistema de riego Tacabamba, distrito de Tacabamba, provincia de Chota, región Cajamarca	10/11/2013	30/04/2014	5,67	-
49	Certificado de Trabajo	Mejoramiento, Instalación del Plan Maestro agua potable del distrito de Pueblo Nuevo	01/03/2012	23/02/2013	1,73	Se traslapa inicio con Certificado de Trabajo (con numero de orden 54 en CV)
50	Certificado de Trabajo	Mejoramiento del canal de riego Limón - tramo Critico - Mochumi - Lambayeque	01/11/2012	23/02/2013	0,00	Se traslapa inicio con Certificado de Trabajo (con numero de orden 49 en CV)
51	Certificado de Trabajo	Mejoramiento del canal de riego Chuchicol, Mesones Muro - Ferreñafe	01/11/2012	23/02/2013	0,00	Se traslapa inicio con Certificado de Trabajo (con numero de orden 49 en CV)
52	Certificado de Trabajo	Mejoramiento del canal de riego Chucupe Bajo - tramo Critico en el sector capote distrito de Picsi, provincia de Chiclayo	01/11/2012	23/02/2013	0,00	Se traslapa inicio con Certificado de Trabajo (con numero de orden 49 en CV)

N° ORDEN SEGÚN CV	DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO, SERVICIO O CONSULTORÍA	PERIODOS LABORALES DEFINIDOS CON TRASLAPE		TIEMPO ACUMULADO	COMENTARIOS
			INICIO CON TRASLAPE	TERMINO CON TRASLAPE		
53	Constancia	Proyecto de Irrigación Cerezal - Las Juntas - Perico	01/03/2012	31/10/2012	0,00	Se traslapa inicio con Certificado de Trabajo (con numero de orden 49 en CV)
54	Constancia	Ejecución de la obra sistema de riesgo Macacona - Quilloay	10/12/2011	29/02/2012	2,63	-
55	Certificado de Trabajo	Mejoramiento y Ampliación Integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la localidad de Lambayeque	08/09/2010	19/01/2011	4,37	-
			TOTAL ACUMULADO		46,63	(meses)
			(equivalente en años)		3,89	

En tal sentido, se denotaría que la Entidad autorizó el cambio del personal clave cargo de la “Dirección Técnica” de la contratista, a pesar de que el profesional propuesto, no cumplía con la acreditación de los años de experiencia requeridos para el cargo, omitiendo las exigencias establecidas en los TDR del servicio.

La normativa aplicable se detalla a continuación:

- **Términos de referencia de la ejecución del Servicio - Paquete 22, para el “Servicio de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del río Reque, sector bocatoma Monsefú – Reque aguas abajo, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”**

(...)

7.6. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

(...)

7.6.2. Requisitos del Personal

(...)

b) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

✓ Personal Clave

▪ **Dirección Técnica (01):** Ingeniero Agrícola o Civil o Hidráulico o Mecánica de Fluidos colegiado, la presentación de la habilitación de la colegiatura se realizará al inicio de las actividades.

Con 5 años de experiencia profesional como: Residente, Residente de obra, Director de Obra, Gerente de Obra, Director de Proyectos, Director de Obras y Planeamiento, Jefe de Supervisión, Ingeniero Residente, Residente de Obra, Ingeniero Residente de Obra, Ingeniero Supervisor, Supervisor de obra, Inspector, Jefe de Obras Civiles, Ingeniero Supervisor de Obras Civiles, responsable técnico entre otras denominaciones similares a lo requerido, en ejecución y/o supervisión de servicios u obras iguales y/o similares (servicios u obras de descolmatación de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de encauzamiento de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de defensas ribereñas de ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras de conformación de bordos en ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras hidráulicas en general y/o movimiento de tierras).

(...)

7.6.3. Procedimiento para cambio del personal propuesto, excepcionalmente por caso fortuito o fuerza mayor y de manera justificada

El Contratista que requiera cambiar al personal clave solicitará la autorización de cambio, siendo que, el personal de reemplazo debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia. El cambio de personal no acarrea penalidades excepto si no es comunicado y aprobado oportunamente.

La Solicitud de cambio debe contar con el Informe del Supervisor y deberá efectuarse a través de mesa de partes dirigida a la Dirección de Soluciones Integrales, en un plazo de tres (3) días calendario de anticipación.

Dicha documentación se debe presentar en Jr. Santa Rosa 247 – Edificio Rimac III, Piso 3 (Ex Miroquesada) Cercado de Lima, en el horario establecido de lunes a viernes de 09:30 hasta las 05:30 pm o mesa de partes virtual a la siguiente dirección web: <https://www.rcc.gob.pe/2020/mainhome/servicios/mesa-de-partes-virtual/> (...)

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

(...)

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de expresión de interés.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases (...)."*

La situación expuesta, referida a la aprobación del cambio del director técnico sin que la entidad cautele el cumplimiento de la experiencia mínima por parte del profesional propuesto, en cumplimiento a los requerimientos mínimos de los TDR, genera el riesgo de afectación a la calidad y logro de los objetivos del servicio.

2. DEMORA EN LA ELABORACIÓN DE LA FTD AL 100% Y SU RESPECTIVA APROBACIÓN, VIENE GENERANDO RETRASOS EN EL SERVICIO, SITUACIÓN QUE CONLLEVARÍA AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL SERVICIO

La Contratista presentó la FTD - Segundo entregable a la Entidad mediante carta n.° 014-2023-CONSORCIO -V&V-CIX-PAQ 22 de 1 de setiembre de 2023; al respecto, con carta n.° 026-2023 ARCC/DSI/GRL-JCPP de 4 de setiembre de 2023 el Coordinador Regional Lambayeque Actividades, remitió a la Contratista las observaciones detectadas en la FTD presentada, adjuntando el informe técnico n.° 0007-2023-ARCC/DE/DSI/INSPECTOR-RSBC 4 de setiembre de 2023.

Sobre el particular, mediante carta n.° 017-2023-CONSORCIO -V&V-CIX-PAQ22 de 6 de setiembre de 2023, la Contratista presentó la subsanación de observaciones a la FTD - Segundo entregable; no obstante, el 8 de setiembre de 2023, con carta n.° 039-2023-ARCC/DSI/CRL-JCPP el Coordinador Regional Lambayeque comunica a la Contratista, el incumplimiento de la presentación física y magnético del levantamiento de observaciones a la FTD - Segundo entregable.

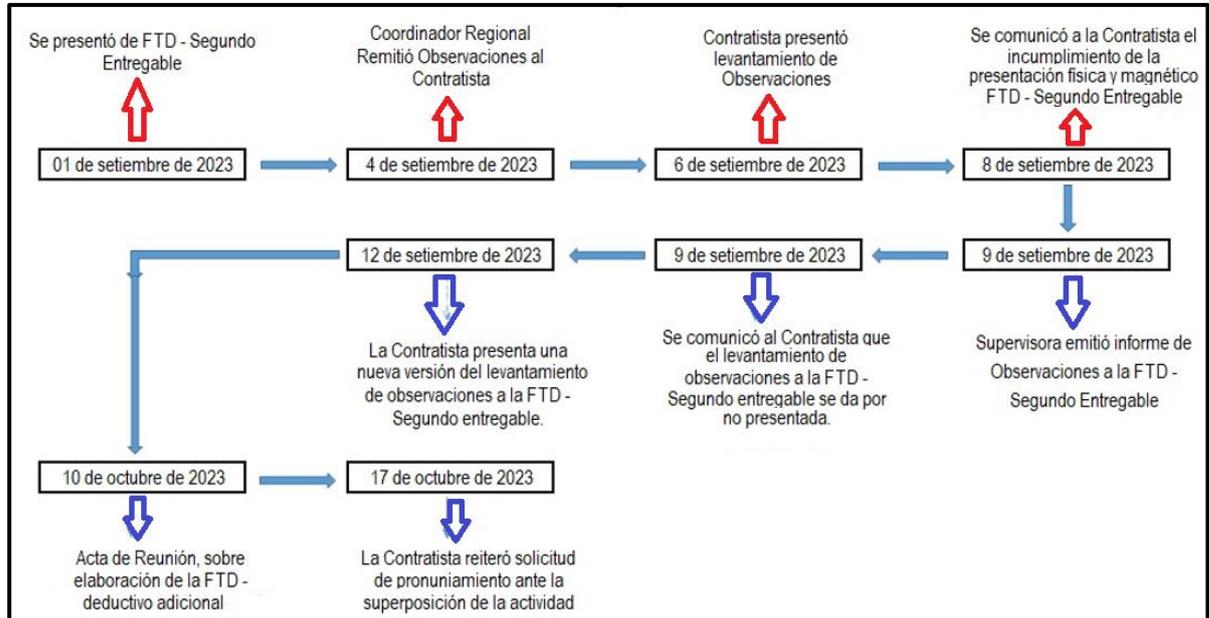
Asimismo, la Supervisora de la Actividad, con carta n.° 001-2023-JRSS-S-PQT22 de 9 de setiembre de 2023 presentó su informe técnico n.° 001-2023-JRAS-S-P22, detallando las observaciones a la FTD - Segundo entregable; las mismas que son comunicadas a la contratista con carta n.° 49-2023-ARCC/DSI/CRL-JCPP de 9 de setiembre de 2023, emitida por el Coordinador Regional Lambayeque quien a su vez, indica que aún no se han subsanado las observaciones comunicadas mediante informe técnico n.° 0007-2023-ARCC/DE/DSI/INSPECTOR-RSBC de 4 de setiembre de 2023.

Lo expuesto, es comunicado al Coordinador General Actividades - FEN, mediante carta n.° 051-2023-ARCC/DSI/CRL-JCPP de 10 de setiembre de 2023 suscrito por el Coordinador Regional Lambayeque quien, a su vez, indica que *“(...) el contratista incurre en penalidad la cual será computada a partir del día 10 de setiembre del 2023, teniendo 72 horas para la subsanación correspondiente bajo riesgo de incurrir en condiciones para rescisión de contrato (...)”*.

Posteriormente, mediante carta n.° 019-2023-CONSORCIO V&V-CIX-PAQ22 de 12 de setiembre de 2023, la Contratista presentó al Coordinador Regional Lambayeque, el levantamiento de observaciones a la FTD - Segundo entregable; no obstante, según se aprecia en los documentos remitidos por la entidad⁴, hasta el 16 de octubre de 2023, no se culmina la elaboración y aprobación de la Ficha Técnica Definitiva al 100%.

⁴ Mediante correo electrónico de 11 de octubre de 2023 y Carta n.° 000088-2023-ARCC/DE/DSI/CDU16/CLAM-JCPP de 16 de octubre de 2023.

Imagen n.º 3
Línea de tiempo de la presentación de FTD – Segundo entregable.



Fuente: Carta n.º 074-2023-ARCC/DSI/CRL-JCPP de 13 de septiembre de 2023 y carta n.º 000090-2023-ARCC/DE/DSI/CDU16/CLAM-JCPP 17 de octubre de 2023
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, cabe resaltar que los TDR y en el contrato n.º 056-2023ARCC/GG/OA⁵, consignaron que el plazo de ejecución del servicio es de 30 días calendario; sin embargo, como se observa en el gráfico anterior, al 17 de octubre de 2023, han transcurrido 64 días calendario desde el inicio del servicio (efectuado el 14 de agosto de 2023), sin contarse con la FTD al 100%, situación que limita la verificación y control de los trabajos a cargo del contratista, y podría ocasionar la afectación del logro de las metas y objetivos del proyecto.

Por otro lado, debe precisarse que, si se determina el retraso injustificado de la contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, esta establecido en el numeral 7.16 “Penalizaciones” de los TDR la aplicación de Penalidad por mora, por cada día de atraso.

La normativa aplicable se detalla a continuación:

- **Decreto de Urgencia n.º 016-2023, que dicta medidas para la ejecución de actividades ante el peligro inminente de la ocurrencia del fenómeno el niño de 16 de junio de 2023.**

“(…)

Artículo 1. Objetivo

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios intervenir de manera inmediata en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente, mediante la ejecución de actividades de limpieza, descolmatación, conformación de dique con material propio o de préstamo y servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas, destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante el peligro inminente de la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

(…)

⁵ Suscrito el 15 de septiembre de 2023, como parte de la regularización de documentos del procedimiento de selección

- **Términos de referencia de la ejecución del Servicio - Paquete 22, para el “Servicio de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del río Reque, sector bocatoma Monsefú – Reque aguas abajo, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”**

(...)

3. FINALIDAD PÚBLICA

Ejecutar de manera inmediata actividades ante la posible afectación de la población, la infraestructura, bienes y servicios públicos y privados, destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante el peligro inminente de la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

(...)

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

(...)

7.2. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Las actividades que se han contemplado en el presente servicio son las siguientes:

a. ELABORACION DE FICHA TECNICA DEFINITIVA (FTD)

(...)

El contratista en un plazo no mayor de 7 días calendario computados a partir del día siguiente de notificado el inicio del plazo contractual, presentará una primera entrega de la FTD equivalente a un mínimo del 20% del alcance contenido en la Ficha Técnica Referencial que forma parte de los presentes términos de referencia (ANEXO D); mientras que a los 21 días calendario computados a partir del día siguiente de notificado el inicio del plazo contractual se presentará el entregable final de la FTD conteniendo el 100% de la actividad a realizar (incluyendo el tramo del primer entregable).

La FTD (primer entregable y entregable final) es presentada al supervisor de la actividad o el profesional que designe la Dirección de Soluciones Integrales para que este la eleve, en el mismo día, al Coordinador Regional, adjuntado su informe técnico respectivo con su conformidad u observaciones, debidamente sustentadas.

En caso existan observaciones a la FTD (primer entregable y entregable final), estas son remitidas por el Coordinador Regional al Contratista para su subsanación en un plazo de hasta 48 horas. El contratista remite la FTD (primer entregable y entregable final) siguiendo el procedimiento descrito en los párrafos precedentes.

En caso las observaciones a la FTD (primer entregable y entregable final) no hayan sido subsanadas por el contratista, estas se consideran como no presentadas la FTD (primer entregable o entregable final) incurriendo en las penalidades establecidas en los términos de referencia, sin perjuicio de que si en 72 horas no subsana la Entidad pueda resolver el contrato.

El Coordinador Regional emite un informe dirigido al Coordinador General, recomendando la aprobación de la ficha.

El Coordinador General en base a las opiniones técnicas recibidas emite su informe recomendando al Director de Soluciones Integrales la aprobación de la FTD (primer entregable y entregable final).

El Director de Soluciones Integrales, a través de una carta, comunica al contratista la aprobación de la FTD (primer entregable y entregable final), en un plazo máximo de cinco (5) días de recibido el entregable o la última subsanación de parte del contratista.

El plazo para el procedimiento de aprobación de la FTD se encuentra incluido dentro del plazo de ejecución del contrato. A partir del día siguiente de aprobado el primer entregable, inicia la ejecución de la actividad.

La Ficha Técnica Definitiva será entregada por el contratista a más tardar hasta el día calendario veintiuno (21) después de haber sido notificado el inicio del plazo contractual. El proceso de aprobación se realizará de la misma manera que lo señalado líneas arriba.

b. EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

A partir del día siguiente de aprobado el FTD del primer entregable por la Dirección de Soluciones Integrales, se inicia la ejecución de la actividad.

El contratista será responsable de las gestiones necesarias para la ejecución del servicio, para lo cual la entidad brindará el apoyo a las gestiones que la contratista realice con las instituciones competentes y con la población local. Se debe considerar que en el marco del Decreto Supremo N° 072-2023-PCM se declara el Estado de Emergencia y se podrá comunicar el inicio de la actividad y regularizar los trámites que correspondan.

(...)

7.16. PENALIDADES

7.16.1. Penalidades por mora

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada y con la conformidad de la Supervisión de la actividad. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.16.2. Otras penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
5	Cuando el Contratista no cumple en presentar las fichas técnicas definitivas y/o subsanación de observaciones, así como los informes parciales (cada 30 días) y de cierre correspondiente, dentro del plazo señalado	= 0.0005*M Por cada día de incumplimiento.	Según informe de la Supervisión.

(*) Siendo M: Monto contratado

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

7.7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

(...)

7.7.2 Plazo

Los servicios se prestarán en el plazo total de Treinta (30) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificado el documento con el inicio del plazo contractual, dicho plazo incluye la elaboración de la Ficha Técnica Definitiva y la ejecución de actividades, según el siguiente detalle:

a) El plazo para la elaboración de la Ficha Técnica Definitiva es de hasta veintiún (21) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificado el documento con el inicio del plazo contractual.

- Con la finalidad de iniciar las actividades de manera inmediata, el Contratista en un plazo no mayor a 7 días calendario computados a partir del día siguiente de notificado el documento de inicio del plazo contractual, presentará una primera entrega de la Ficha Técnica Definitiva (FTD) equivalente a un mínimo del 20% de las actividades a realizar, en base al cual y luego de su aprobación correspondiente, el contratista deberá iniciar la ejecución de las actividades.
- El Contratista en un plazo no mayor a 21 días calendario computados a partir del día siguiente de notificado el documento de inicio del plazo contractual, presentará un entregable final de la Ficha Técnica Definitiva (FTD), que contiene el 100% de la actividad a realizar (Incluye la ficha técnica definitiva que fuera presentada y aprobada como primer entregable)

- Una vez aprobada la FTD del primer entregable por la supervisión y la Dirección de Soluciones Integrales (hasta 5 días), al día siguiente, el Contratista inicia la ejecución de las actividades.

ANEXO C:

CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

PROCEDIMIENTO ELABORACION Y APROBACION DE FICHAS TECNICAS.

(...)

B. Para la elaboración de la Ficha Técnica Definitiva y a fin de concluir los trabajos en el plazo establecido, el Contratista debe presentar a partir del día siguiente de notificado el documento con el inicio del plazo contractual y dentro de los primeros siete (7) días calendario la Ficha Técnica Definitiva del primer entregable, la misma que considera como mínimo el veinte por ciento (20%) de la ejecución del tramo contratado, con la finalidad de iniciar la Ejecución de la Actividad del tramo correspondiente; mientras que a los 21 días calendario computados a partir del día siguiente de notificado el inicio del plazo contractual se presentará el entregable final de la FTD conteniendo el 100% de la actividad a realizar (incluyendo el tramo del primer entregable).

(...)

E. La Ficha Técnica Definitiva del primer entregable es presentada al supervisor de la actividad o el profesional que designe la Dirección de Soluciones Integrales y considerando; que han relajado un trabajo mancomunado en dicho periodo, debido a la urgencia de llevar a cabo las acciones del DU 016-2023 con la finalidad que este eleve su opinión en el mismo día, al Coordinador Regional, adjuntado su informe respectivo.

(...)

I. La Dirección de Soluciones Integrales, a través de una carta (físico o virtual), comunica la aprobación de la Ficha Técnica Definitiva al contratista.

(...)"

- Contrato n.º 056-2023-ARCC/GG/OA de 15 de setiembre de 2023 del Servicio - Paquete 22, para el “Servicio de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del río Reque, sector bocatoma Monsefú – Reque aguas abajo, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”

(...)

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO Y LIGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El plazo de ejecución del servicio será de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la selección del contratista para la ejecución del servicio.

(...)

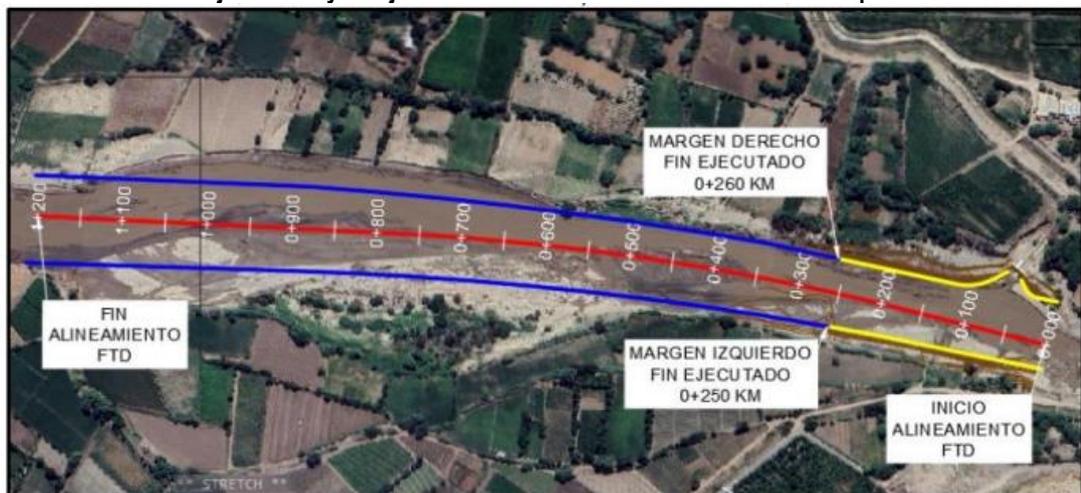
La situación expuesta, referida a la demora en la elaboración y aprobación de FTD al 100%, genera el retraso en la ejecución del servicio, afectando la inmediatez y oportunidad de culminación de las actividades de prevención ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

3. AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE Y PARALIZACIÓN DE TRABAJOS DEL SERVICIO SIN AUTORIZACIÓN, GENERARÍA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES; ASÍ COMO, AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL LOGRO DEL SERVICIO, OCACIONANDO A SU VEZ EL RETRASO EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO

Los días 12 y 13 de octubre de 2023, la comisión de control, efectuó visitas de inspección a la zona de intervención del servicio, en donde suscribió las actas de visitas de inspección n.ºs 02 y 03-2023-CG/GRLA-SCC-BOCATOMA MONSEFÚ/REQUE, respectivamente; en donde constató que la contratista no efectuó trabajos en campo; así como, se verificó la ausencia del personal clave en el lugar del Servicio.

Sobre el particular, debe precisarse que las labores de campo, dieron inicio el 23 de setiembre de 2023 con posterioridad a la aprobación de la FTD al 20%, según lo establecido en el Acta de inicio de actividad, considerándose su finalización, el 15 de octubre de 2023; no obstante, según lo verificado por la comisión de control, los días 12 y 13 de octubre de 2023, solo se han ejecutado aproximadamente 260 metros (ml) en la margen derecha y 250 metros (ml) en la margen izquierda, siendo la meta total a intervenir, de 1200 metros en ambas márgenes, como se aprecia en el grafico siguiente:

Imagen n.º 4
Tramos ejecutados y no ejecutados identificados en las visitas de campo



Fuente: Actas de visitas de inspección n.ºs 02 y 03-2023-CG/GRLA-SCC-BOCATOMA MONSEFÚ/REQUE de 12 y 13 de octubre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control.

Imágenes n.ºs 5 y 6



Fuente: Visita de inspección física de 12 y 13 de setiembre de 2023
Elaborado por: Comisión de Control

Imágenes n.ºs 7 y 8



Fuente: Visita de inspección física de 12 y 13 de setiembre de 2023
Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, cabe resaltar que, según lo establecido en el numeral 7.6.2. Requisitos del Personal de los TDR, el personal clave de la contratista debe encontrarse a tiempo completo durante la ejecución de las actividades, siendo el caso que, de no cumplirse con lo indicado, corresponde la aplicación de penalidades establecidas en el Contrato n.º 056-2023-ARCC/GG/OA de 15 de setiembre de 2023 del Servicio - Paquete 22, situación que debe ser alertada por la supervisora de actividades de la Entidad.

De lo descrito anteriormente se advierte que el plazo según lo estipulado en los TDR para la culminación de la Ejecución de la Actividad ya habría culminado; igualmente, el plazo considerando el inicio real de la actividad que fue el 23 de setiembre de 2023, tampoco habría culminado, esto fue corroborado por la Comisión de Control en su Visita de Inspección realizada los días 12 y 13 de octubre de 2023, comisión que observó que la Contratista no viene ejecutando

la actividad, estando la misma paralizada, retrasada y sin la presencia del personal clave en campo, ello en desmedro de la correcta ejecución del servicio, lo que podría ocasionar que no se cumplan los objetivos y metas del servicio.

La normativa aplicable se detalla a continuación:

- **Decreto de Urgencia n.º 016-2023, que dicta medidas para la ejecución de actividades ante el peligro inminente de la ocurrencia del fenómeno el niño de 16 de junio de 2023.**

“(...)

Artículo 1. Objetivo

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios intervenir de manera inmediata en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente, mediante la ejecución de actividades de limpieza, descolmatación, conformación de dique con material propio o de préstamo y servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas, destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante el peligro inminente de la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

(...)

- **Términos de referencia de la ejecución del Servicio - Paquete 22, para el “Servicio de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del río Reque, sector bocatoma Monsefú – Reque aguas abajo, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”**

“(...)

3. FINALIDAD PÚBLICA

Ejecutar de manera inmediata actividades ante la posible afectación de la población, la infraestructura, bienes y servicios públicos y privados, destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante el peligro inminente de la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

(...)

7.2. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Las actividades que se han contemplado en el presente servicio son las siguientes:

(...)

b. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

A partir del día siguiente de aprobado el FTD del primer entregable por la Dirección de Soluciones Integrales, se inicia la ejecución de la actividad.

El contratista será responsable de las gestiones necesarias para la ejecución del servicio, para lo cual la entidad brindará el apoyo a las gestiones que la contratista realice con las instituciones competentes y con la población local. Se debe considerar que en el marco del Decreto Supremo N° 072-2023-PCM se declara el Estado de Emergencia y se podrá comunicar el inicio de la actividad y regularizar los trámites que correspondan.

(...)

7.6.2. Requisitos del Personal

(...)

Sin perjuicio de ello, la Entidad y/o el supervisor o el personal que designe la Dirección de Soluciones Integrales podrá realizar la verificación de la concurrencia del personal propuesto y el cumplimiento de los requisitos establecidos desde el día siguiente de comunicado el inicio de actividades.

c) PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La participación del personal clave es a tiempo completo durante la ejecución de las actividades. Para tal efecto, los postores declaran en el Formato de acreditación del personal propuesto el compromiso de permanencia.

(...)"

7.16. PENALIDADES

7.16.1. Penalidades por mora

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada y con la conformidad de la Supervisión de la actividad. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

(...)

7.7.2 Plazo

Los servicios se prestarán en el plazo total de Treinta (30) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificado el documento con el inicio del plazo contractual, dicho plazo incluye la elaboración de la Ficha Técnica Definitiva y la ejecución de actividades, según el siguiente detalle:

a) El plazo para la elaboración de la Ficha Técnica Definitiva es de hasta veintiún (21) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificado el documento con el inicio del plazo contractual.

- Con la finalidad de iniciar las actividades de manera inmediata, el Contratista en un plazo no mayor a 7 días calendario computados a partir del día siguiente de notificado el documento de inicio del plazo contractual, presentará una primera entrega de la Ficha Técnica Definitiva (FTD) equivalente a un mínimo del 20% de las actividades a realizar, en base al cual y luego de su aprobación correspondiente, el contratista deberá iniciar la ejecución de las actividades.
- El Contratista en un plazo no mayor a 21 días calendario computados a partir del día siguiente de notificado el documento de inicio del plazo contractual, presentará un entregable final de la Ficha Técnica Definitiva (FTD), que contiene el 100% de la actividad a realizar (Incluye la ficha técnica definitiva que fuera presentada y aprobada como primer entregable)

- Una vez aprobada la FTD del primer entregable por la supervisión y la Dirección de Soluciones Integrales (hasta 5 días), al día siguiente, el Contratista inicia la ejecución de las actividades.

- **Contrato n.º 056-2023-ARCC/GG/OA de 15 de setiembre de 2023 del Servicio - Paquete 22, para el “Servicio de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del río Reque, sector bocatoma Monsefú – Reque aguas abajo, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”**

“(…)

OTRAS PENALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a fin de propiciar la correcta ejecución del servicio, se establecen las penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(…)			
2	No cumple con proveer el personal ofrecida en su propuesta, o autorizado por la Entidad, y/o no se encuentra a tiempo completo durante la ejecución de las actividades.	= 0.0003*M Por cada día de incumplimiento, por cada uno	Según informe de la Supervisión.
(…)			
4	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad.	= 0.0002*M Por cada día de incumplimiento.	Según informe de la Supervisión.

“(…)”

La situación expuesta, respecto a la ausencia de personal clave en la zona de intervención del servicio y la paralización de trabajos, generaría la aplicación de penalidades; así como, afectaría el cumplimiento del logro del servicio, ocasionando a su vez el retraso en las actividades de prevención ante la posible ocurrencia del fenómeno El Niño.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control “Avance de la ejecución del servicio conforme los TDR y a la FTD aprobada”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores, respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 3**.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al “Avance de la ejecución del servicio conforme los TDR y a la FTD aprobada”, se han advertido tres (3) situaciones adversas que podrían afectar, el resultado o el logro de los objetivos del **“Servicio de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del río Reque, sector bocatoma Monsefú – Reque aguas abajo, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”**, las mismas que han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del control concurrente al “Avance de la ejecución del servicio conforme los TDR y a la FTD aprobada”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del servicio de **“Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del río Reque, sector bocatoma Monsefú – Reque aguas abajo, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”**.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chiclayo, 24 de octubre de 2023

Edgar Alfonso Díaz Albuja
Supervisor
Comisión de Control

Víctor Fernando Escobedo Cruzado
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Tomas Tello Benzaquen
Gerente Regional de Control II (e)
Gerencia Regional de Control de
Lambayeque

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. ENTIDAD APROBÓ CAMBIO DE PERSONAL CLAVE DE LA CONTRATISTA, A PESAR DE NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS TDR, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO QUE EL SERVICIO NO SE EJECUTE CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA Y NORMATIVA APLICABLE.**

Nº	Documento
1	Términos de referencia.
2	Carta n.º 009-2023-JRAS-S-PQT22 de 15 de setiembre de 2023
3	Informe n.º 015-2023-ARCC/DE/DSI/CDU16/CLAM-JCPP" de 16 de setiembre de 2023

- 2. DEMORA EN LA ELABORACIÓN DE LA FTD AL 100% Y SU RESPECTIVA APROBACIÓN, VIENE GENERANDO RETRASOS EN EL SERVICIO, SITUACIÓN QUE CONLLEVARÍA AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL SERVICIO**

Nº	Documento
1	Términos de referencia.
2	Carta n.º 014-2023-CONSORCIO –V&V-CIX-PAQ 22 de 1 de setiembre de 2023.
3	Carta n.º 026-2023 ARCC/DSI/GRL-JCPP de 4 de setiembre de 2023.
4	Informe Técnico N° 0007-2023-ARCC/DE/DSI/INSPECTOR-RSBC 4 de setiembre de 2023.
5	Carta n.º 017-2023-CONSORCIO –V&V-CIX-PAQ22 de 6 de setiembre de 2023.
6	Carta n.º 039-2023-ARCC/DSI/CRL-JCPP de 8 de setiembre de 2023.
7	Carta n.º 001-2023-JRSS-S-PQT22 de 9 de setiembre de 2023.
8	Informe Técnico n.º 001-2023-JRAS-S-P22 e 9 de setiembre de 2023.
9	carta n.º 49-2023-ARCC/DSI/CRL-JCPP de 9 se setiembre de 2023
10	Carta n.º 051-2023-ARCC/DSI/CRL-JCPP de 10 de setiembre de 2023.
11	Carta n.º 003-2023-JRAS-S-PQT22 de 11 de setiembre de 2023.
12	Carta n.º 019-2023-CONSORCIO V&V-CIX-PAQ22 de 12 de setiembre de 2023.
13	Contrato n.º 056-2023-ARCC/GG/OA de 15 se setiembre de 2023

- 3. AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE Y PARALIZACIÓN DE TRABAJOS DEL SERVICIO SIN AUTORIZACIÓN, GENERARÍA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES; ASI COMO, AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL LOGRO DEL SERVICIO, OCASIONANDO A SU VEZ EL RETRASO EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO**

Nº	Documento
1	Términos de referencia.
2	Carta n.º 12-2023-CONSORCIO V&V – CIX-PAQ.22 de 29 de agosto de 2023.
3	Carta n.º 02378-2023-ARCC/DE/DSI de 10 se setiembre de 2023.
4	Carta n.º 070-2023-ARCC/DSI/CRL-JCPP de 13 de setiembre de 2023.
5	Contrato n.º 056-2023-ARCC/GG/OA de 15 se setiembre de 2023
6	Actas de visitas de inspección n.ºs 02 y 03-2023-CG/GRLA-SCC-BOCATOMA MONSEFÚ/REQUE de 12 y 13 de octubre de 2023.

APÉNDICE n.º 2
ACTAS DE VISITA DE INSPECCION



ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN
N.º 02-2023-CG/GRLA-SCC-BOCATOMA MONSEFÚ/REQUE

Siendo las 14 horas con 59 minutos del día 12 de octubre de 2023, personal auditor de la Gerencia Regional de Control de Lambayeque, de la Contraloría General de la República, en conjunto con representantes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y de la contratista, se apersonaron al lugar donde se viene efectuando los trabajos del servicio: "Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del río Reque, sector Bocatoma Monsefú – Reque aguas abajo, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", con la finalidad de verificar su estado situacional de la actividad en mención. El detalle de los profesionales que participan en la visita de inspección es el siguiente:

[Handwritten signature]
72932475

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Apellidos y nombres	Cargo
ESCOBEDO CRUZADO VICTOR FERNANDO	AUDITOR CGR
HERNÁNDEZ BUENO NEISER JAMES	AUDITOR CGR
VÁSQUEZ TARRILLO CESAR EMANUEL	AUDITOR CGR
CAPUÑAY PERLECHE WILLIAM	TOPOGRAFO

[Handwritten signature]
40851178

POR PARTE DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC)

Apellidos y nombres	Cargo
VEJA VILLANUEVA ISAIAS DANIEL	TOPOGRAFO

[Handwritten signature]
416285259

POR PARTE DEL CONTRATISTA

Apellidos y nombres	Cargo
<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
76415726

Durante el recorrido por las zonas donde se proyectó la ejecución de la actividad "Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del río Reque, sector Bocatoma Monsefú – Reque aguas abajo, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", se verificó lo siguiente:

VERIFICACIÓN DE PERSONAL EN OBRA:	
PERSONAL CLAVE	SE ENCUENTRA PRESENTE
DIRECCIÓN TÉCNICA (01)	NO
ASISTENTE TÉCNICO (01)	NO

VERIFICACIÓN DE PERSONAL EN OBRA:	
PERSONAL CLAVE	SE ENCUENTRA PRESENTE
ADMINISTRADOR DE CONTRATO (01)	NO
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD (01)	NO
JEFE DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	NO
JEFE DE TOPOGRAFÍA (01)	NO
PERSONAL DE APOYO	SE ENCUENTRA PRESENTE
TOPÓGRAFOS (02)	NO
ESPECIALISTA EN BIM (01)	NO
PILOTO DRON (01)	NO






• SE CONSTATÓ LA PRESENCIA DEL SR. ISAIAS UELA VILLANUEVA, TOPOGRAFO DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS, QUIEN INDICÓ ESTABA REALIZANDO TRABAJOS DE CONTROL TOPOGRAFICO A LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LA EMPRESA CONTRATISTA.
 • NO SE CONSTATÓ LA PRESENCIA DE NINGUN PERSONAL TECNICO U OBRERO DE LA EMPRESA CONTRATISTA, TAMPOCO DE LA INGENIERA SUPERVISORA DE LA ARCC.
 • SE CONSTATÓ DOS EXCAVADORAS SOBRE DRUGAS PARQUEADAS EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO REQUE SECTOR BOCATOMA MONSEFU-REQUE.
 • SE CONSTATÓ QUE LA CONTRATISTA NO ESTABA EJECUTANDO NINGUNA ACTIVIDAD O TRABAJO RESPECTO AL SERVICIO.
 • LA COMISION DE CONTROL DE LA CGR, PROCEDEO A REALIZAR UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO A LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y ZONAS AUN NO INTERVENIDAS POR LA CONTRATISTA, PARA ELLO SE UTILIZO UN EQUIPO GPS DIFERENCIAL.
 • LA COMISION DE CONTROL DE LA CGR, REALIZO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN LA MARGEN IZQUIERDA APROXIMADAMENTE 350 METROS DESDE LA PROGRESIVA 0+000 KM, EL CUAL SE CONTINUARA EL DIA DE MAÑANA.
 SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y VOLUNTAD PROPIA LOS SEÑORES PRESENTES.



Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento no es señal de conformidad ni adelanto de opinión, ni de pre juzgamiento; por lo que, no limita el ejercicio de control posterior a cargo del sistema nacional de control.

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

VICTOR FERNANDO ESCOBEDO CARRIZO DNI 40851178 
NEISER JAMES HERNANDEZ BUENO DNI 46265259 
Wilton Alfredo Copuñay Perleche DNI 76415426 
Gerson Emanuel Vázquez Carrillo 72932475 

POR PARTE DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

EL TPOGRÁFO QUE ESTUVO PRESENTE AL INICIO, SE RETIRO SIN SUSCRIBIR
EL ACTA.

POR PARTE DEL CONTRATISTA

NO CONTANDO CON LA PRESENCIA DE NINGÚN PERSONAL DE LA CONTRA-
TISTA HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN
N.º 03-2023-CG/GRLA-SCC-BOCATOMA MONSEFÚ/REQUE

Siendo las 10. horas con 58. minutos del día 13. de octubre de 2023, personal auditor de la Gerencia Regional de Control de Lambayeque, de la Contraloría General de la República, en conjunto con representantes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y de la contratista, se apersonaron al lugar donde se viene efectuando los trabajos del servicio: "Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del río Reque, sector Bocatoma Monsefú – Reque aguas abajo, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", con la finalidad de verificar su estado situacional de la actividad en mención. El detalle de los profesionales que participan en la visita de inspección es el siguiente:

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Apellidos y nombres	Cargo
ESOBEDO CRUZADO VICTOR FERNANDO DNI 40851178	AUDITOR
HERNANDEZ BUENO NEISER JAMES DNI 46265259	AUDITOR
VASQUEZ TARRILLO CESAR EMANUEL DNI 72932475	AUDITOR
Capuñay Palechic William Alfredo DNI 76415426	Topógrafo

POR PARTE DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

Apellidos y nombres	Cargo
/	/
/	/
/	/

POR PARTE DEL CONTRATISTA

Apellidos y nombres	Cargo
/	/
/	/
/	/

Durante el recorrido por las zonas donde se proyectó la ejecución de la actividad "Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del río Reque, sector Bocatoma Monsefú – Reque aguas abajo, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", se verificó lo siguiente:

VERIFICACIÓN DE PERSONAL EN OBRA:	
PERSONAL CLAVE	SE ENCUENTRA PRESENTE
DIRECCIÓN TÉCNICA (01)	NO
ASISTENTE TÉCNICO (01)	NO

[Firma]
40851178

[Firma]
72932475

[Firma]
46265259

[Firma]
José A. Compañy Puyá:
JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDA NOMBRACIÓN:
PODER JUDICIAL CSJLA

[Firma]
76415426

VERIFICACIÓN DE PERSONAL EN OBRA:	
PERSONAL CLAVE	SE ENCUENTRA PRESENTE
ADMINISTRADOR DE CONTRATO (01)	NO
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD (01)	NO
JEFE DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	NO
JEFE DE TOPOGRAFÍA (01)	NO
PERSONAL DE APOYO	SE ENCUENTRA PRESENTE
TOPÓGRAFOS (02)	NO
ESPECIALISTA EN BIM (01)	NO
PILOTO DRON (01)	NO

[Firma]
40851178

[Firma]
72932425

[Firma]
14265209

[Firma]
JOSÉ ANTONIO YAMPUFÉ PUYÉN
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDA NOMINACIÓN
PODER JUDICIAL CSJLA

[Firma]
74415426

• LA COMISIÓN DE CONTROL DE LA CGR CONTINUÓ CON EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LAS MARGENES IZQUIERDA Y DERECHA DEL RÍO REQUE SECTOR BOCATOMA MONSEFÚ-REQUE, EN LAS ZONAS INTERVENIDAS Y NO INTERVENIDAS POR LA CONTRATISTA.

• SE CONSTATÓ DOS EXCAVADORES SOBRE DRUGAS PARQUEADAS AL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO.

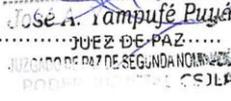
• EL SR. JOSÉ ANTONIO YAMPUFÉ PUYÉN CON DNI 40912317 SE APERSONÓ AL LUGAR SECTOR BOCATOMA MONSEFÚ-REQUE A SOLICITUD DE LA COMISIÓN CGR EN SU CALIDAD DE JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE REQUE, DONDE SE CONSTATÓ LA NO PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA, NI DE LA INGENIERA SUPERVISORA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOLO ENCONTRANDO A 3 TÉCNICOS DE TOPOGRAFÍA POR PARTE DE LA ENTIDAD (RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS).

SIENDO LAS 13:21 HORAS DE 13 DE OCTUBRE DE 2023, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y VOLUNTAD PROPIA LOS SEÑORES PRESENTES.



Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento no es señal de conformidad ni adelanto de opinión, ni de pre juzgamiento; por lo que, no limita el ejercicio de control posterior a cargo del sistema nacional de control.

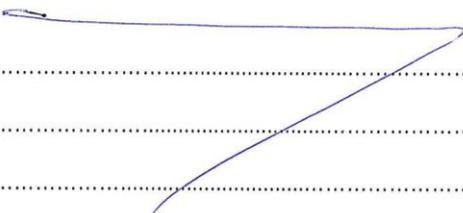
POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

VICTOR FERNANDO ESCOBEDO CRUZADO DNI 40851178 
César Emanuel Vázquez Jarrillo DNI 72932915 
NEISER JAMES HERNANDEZ BUENO DNI 46265259 
José Antonio Yampucé Puján DNI n. 40912217 
Carpinoy Pileche William Alfredo DNI 76415426 


POR PARTE DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS



POR PARTE DEL CONTRATISTA



APÉNDICE n.º 3

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 18501-2023-CG/GRLA-SCC

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Demora de la Entidad, en la evaluación y notificación de aprobación del primer entregable de la FTD, generó el retraso en el inicio de los trabajos de limpieza y descolmatación del río Reque en el sector bocatoma Monsefú - Reque, afectando la inmediatez y oportunidad de culminación en el plazo establecido en los TDR, situación que ocasiona el retraso en las actividades de prevención ante la posible ocurrencia del fenómeno el niño.	La Entidad presentó a la Comisión de Control el "Acta de Entrega de Terreno y "Acta de inicio de actividad", ambas de 23 de setiembre de 2023; asimismo, el inicio de la actividad fue constatado por la Comisión de Control en las visitas de inspección de los días 12 y 13 de octubre de 2023.	Servicio de actividad iniciado: - "Acta de Entrega de Terreno. - "Acta de inicio de actividad"	Corregido
2	"Especificación técnica de la partida 01.03.02 "Conformación de dique c/ material propio", aprobada por la Entidad en la Ficha Técnica Definitiva al 20%, permitiría a contratista construir diques de dimensiones distintas a las determinadas en su diseño hidráulico, lo que podría ocasionar el riesgo de desbordes del río, incumpliendo la finalidad y objetivos del servicio."	Entidad no ha remitido documentación respecto a la situación adversa comunicada con oficio n.º 000332-2023-CG/VCST de 15 de setiembre de 2023.	-	No corregido

APÉNDICE n.º 4

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 18501-2023-CG/GRLA-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - “Especificación técnica de la partida 01.03.02 “conformación de dique c/ material propio”, aprobada por la entidad en la Ficha Técnica Definitiva al 20%, permitiría a contratista construir diques de dimensiones distintas a las determinadas en su diseño hidráulico, lo que podría ocasionar el riesgo de desbordes del río, incumpliendo la finalidad y objetivos del servicio.”

**APENDICE N.º5
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Denominación del Servicio contratado	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO DEL RIO REQUE, SECTOR BOCATOMA MONSEFU-REQUE AGUAS ABAJO, DISTRITO CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CORRESPONDIENTE A LOS PUNTOS CRITICOS N°6 Y N°7, DEL ANEXO "A" DEL DECRETO DE URGENCIA N° 016-2023.
--------------------------------------	--

REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS

N°	PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SUSTENTO
1	Dirección Técnica	Con 5 años de experiencia profesional como: Residente, Residente de obra, Director de Obra, Gerente de Obra, Director de Proyectos, Director de Obras y Planeamiento, Jefe de Supervisión, Ingeniero Residente, Residente de Obra, Ingeniero Residente de Obra, Ingeniero Supervisor, Supervisor de obra, Inspector, Jefe de Obras Civiles, Ingeniero Supervisor de Obras Civiles, responsable técnico entre otras denominaciones similares a lo requerido, en ejecución y/o supervisión de servicios u obras iguales y/o similares (servicios u obras de descolmatación de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de encauzamiento de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de defensas ribereñas de ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras de conformación de bordos en ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras hidráulicas en general y/o movimiento de tierras).	(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

EVALUACION DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

N° ORDEN SEGÚN CV	DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO, SERVICIO O CONSULTORÍA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO SEGÚN DOCUMENTO	PERIODO LABORAL		TIEMPO LABORADO (meses + días)		PERIODOS LABORALES DEFINIDOS CON TRASLAPE		TIEMPO ACUMULADO	COMENTARIOS
						INICIO	TERMINO	TIEMPO MESES	TIEMPO DIAS	INICIO CON TRASLAPE	TERMINO CON TRASLAPE		
1. DOCUMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LA DEBIDA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE													
1	Orden de Servicio	02/06/2023	Servicio de seguimiento y Monitoreo de Actividades de Gestión y/o Administrativas	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Proveedor de servicio	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; así como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor	
2	Terminos de Referencia	sin fecha	Contratacion de un Servicio para la Elaboracion de Instructivo parte Técnica relacionados a las actividades de mantenimiento de riego - AMIR en el Marco del Plan "Con Punche Perú"	Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidraulica y Riego	Proveedor de servicio	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	No adjunta documento de conformidad del servicio o labor desarrollada	
3	Resolucion Gerencial	07/07/2023	Aprobación de Expediente Técnico de la IOARR "Reparación del Canal de Riego y Obras de Arte en el (la) tramo critico del canal La Otra Banda en el sub sector Hidráulico Mórrope, distrito de Morrope, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque"	Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque	Servicio de Consultoría de obra para la elaboracion de expediente tecnico	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	No adjunta documento de conformidad del servicio o labor desarrollada	
4	Orden de Servicio	27/06/2023	Consultoría Elaboración de Expediente Técnico de la IOARR "Reparación del Canal de Riego y Obras de Arte en el (la) tramo critico del canal La Otra Banda en el sub sector Hidráulico Mórrope, distrito de Morrope, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque"	Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque	Servicio de Consultoría de obra para la elaboracion de expediente tecnico	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; así como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor	
5	Contrato	28/06/2023	Consultoría Elaboración de Expediente Técnico de la IOARR "Reparación del Canal de Riego y Obras de Arte en el (la) tramo critico del canal La Otra Banda en el sub sector Hidráulico Mórrope, distrito de Morrope, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque"		Servicio de Consultoría de obra para la elaboracion de expediente tecnico	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; así como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor	
6	Orden de Servicio	25/05/2023	Servicio de elaboración de 22 Fichas Tecnicas de Mantenimiento de Infraestructura de Riego-AMIR en el ambito del distrito de San Ignacio, provincial de San Ignacio, departamento de Cajamarca	Autoridad Local del Agua	Servicio de Elaboracion de Fichas Tecnicas	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; así como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor	
7	Terminos de Referencia	sin fecha	Servicio de elaboración de 22 Fichas Tecnicas de Mantenimiento de Infraestructura de Riego-AMIR en el ambito del distrito de San Ignacio, provincial de San Ignacio, departamento de Cajamarca		Servicio de elaboración de 22 Fichas Tecnicas de Mantenimiento de Infraestructura de Riego-AMIR en el ambito del distrito de San Ignacio, provincial de San Ignacio, departamento de Cajamarca	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; así como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor	
8	Orden de Servicio	27/01/2023	Servicio de Asistencia Técnica de Obras	Proyecto Especial Jaen San Ignacion Bagua	Servicio de Asistencia Técnica	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; así como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor	
9	Orden de Servicio	11/11/2022	Servicio Especializado para el Monitoreo del proceso de Implementación y seguimiento de recomendaciones de organo de control	Proyecto Especial Jaen San Ignacion Bagua	Servicio Especializado para monitoreo	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; así como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor	
10	Addenda Contrato	01/06/2022	Ejecución del Saldo de Obra "Rehabilitación de la Bocatoma Prada en el río Motupe, distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque"	Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque	Residente	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	No adjunta documento de conformidad del servicio o labor desarrollada	

**APENDICE N.º5
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Denominación del Servicio contratado	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO DEL RIO REQUE, SECTOR BOCATOMA MONSEFU-REQUE AGUAS ABAJO, DISTRITO CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CORRESPONDIENTE A LOS PUNTOS CRITICOS N°6 Y N°7, DEL ANEXO "A" DEL DECRETO DE URGENCIA N° 016-2023.
--------------------------------------	--

REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS

N°	PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SUSTENTO
1	Dirección Técnica	Con 5 años de experiencia profesional como: Residente, Residente de obra, Director de Obra, Gerente de Obra, Director de Proyectos, Director de Obras y Planeamiento, Jefe de Supervisión, Ingeniero Residente, Residente de Obra, Ingeniero Residente de Obra, Ingeniero Supervisor, Supervisor de obra, Inspector, Jefe de Obras Civiles, Ingeniero Supervisor de Obras Civiles, responsable técnico entre otras denominaciones similares a lo requerido, en ejecución y/o supervisión de servicios u obras iguales y/o similares (servicios u obras de descolmatación de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de encauzamiento de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de defensas ribereñas de ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras de conformación de bordos en ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras hidráulicas en general y/o movimiento de tierras).	(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

EVALUACION DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

N° ORDEN SEGÚN CV	DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO, SERVICIO O CONSULTORÍA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO SEGÚN DOCUMENTO	PERIODO LABORAL		TIEMPO LABORADO (meses + días)		PERIODOS LABORALES DEFINIDOS CON TRASLAPE		TIEMPO ACUMULADO	COMENTARIOS
						INICIO	TERMINO	TIEMPO MESES	TIEMPO DIAS	INICIO CON TRASLAPE	TERMINO CON TRASLAPE		
11	Contrato	06/04/2022	Ejecución del Saldo de Obra "Rehabilitación de la Bocatoma Prada en el río Motupe, distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque"	Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque	Residente	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	No adjunta documento de conformidad del servicio o labor desarrollada	
12	Orden de Servicio	09/12/2021	Ejecución del Saldo de Obra "Rehabilitación de la Bocatoma Prada en el río Motupe, distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque"	Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque	Residente	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; así como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor	
13	Orden de Servicio	29/09/2021	Servicio de Analisis y Elaboración de Informes Tecnicos	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Servicio de elaboracion de informes finales	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; así como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor	
14	Orden de Servicio	24/06/2021	Contratacion del servicio de un profesional para elaborar el Informe de la revisión de Liquidación Técnica de las AMCDR de Nucleos ejecutoras de la Zona SUR III	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Servicio de apoyo administrativo	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; así como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor	
15	Orden de Servicio	09/11/2020	Servicio de seguimiento y Monitoreo de Actividades de Gestión y/o Administrativas	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Servicio de profesional	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; así como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor	
17	Resolucion Directoral Sectorial 199	04/09/2019	Designación como integrante de comité de selección	Dirección Regional de Agrocultura de Lima	Miembro del Comité de selección	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Labor consignada no concuerda con el perfil requerido para el cargo de "Dirección Técnica"; además, no se adjunta documento de conformidad del servicio o labor desarrollada	
18	Resolucion Directoral Sectorial 200	04/09/2019	Designación como integrante de comité de selección	Dirección Regional de Agrocultura de Lima	Miembro del Comité de selección	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Labor consignada no concuerda con el perfil requerido para el cargo de "Dirección Técnica"; además, no se adjunta documento de conformidad del servicio o labor desarrollada	
19	Resolucion Directoral Sectorial 201	04/09/2019	Designación como integrante de comité de selección	Dirección Regional de Agrocultura de Lima	Miembro del Comité de selección	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Labor consignada no concuerda con el perfil requerido para el cargo de "Dirección Técnica"; además, no se adjunta documento de conformidad del servicio o labor desarrollada	
20	Resolucion Directoral Sectorial 227	25/09/2019	Designación como integrante de comité de selección	Dirección Regional de Agrocultura de Lima	Miembro del Comité de selección	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Labor consignada no concuerda con el perfil requerido para el cargo de "Dirección Técnica"; además, no se adjunta documento de conformidad del servicio o labor desarrollada	
21	Resolucion Directoral Sectorial 228	25/09/2019	Designación como integrante de comité de selección	Dirección Regional de Agrocultura de Lima	Miembro del Comité de selección	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Labor consignada no concuerda con el perfil requerido para el cargo de "Dirección Técnica"; además, no se adjunta documento de conformidad del servicio o labor desarrollada	
22	Resolucion Directoral Sectorial 229	25/09/2019	Designación como integrante de comité de selección	Dirección Regional de Agrocultura de Lima	Miembro del Comité de selección	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Labor consignada no concuerda con el perfil requerido para el cargo de "Dirección Técnica"; además, no se adjunta documento de conformidad del servicio o labor desarrollada	
23	Resolucion Directoral Sectorial 214	13/09/2019	Designación como integrante de comité de selección	Dirección Regional de Agrocultura de Lima	Miembro del Comité de selección	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Labor consignada no concuerda con el perfil requerido para el cargo de "Dirección Técnica"; además, no se adjunta documento de conformidad del servicio o labor desarrollada	
24	Resolucion Directoral Sectorial 230	25/09/2019	Designación como integrante de comité de selección	Dirección Regional de Agrocultura de Lima	Miembro del Comité de selección	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Labor consignada no concuerda con el perfil requerido para el cargo de "Dirección Técnica"; además, no se adjunta documento de conformidad del servicio o labor desarrollada	

**APENDICE N.º5
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Denominación del Servicio contratado	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO DEL RIO REQUE, SECTOR BOCATOMA MONSEFU-REQUE AGUAS ABAJO, DISTRITO CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CORRESPONDIENTE A LOS PUNTOS CRITICOS N°6 Y N°7, DEL ANEXO "A" DEL DECRETO DE URGENCIA N° 016-2023.
--------------------------------------	--

REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS

N°	PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SUSTENTO
1	Dirección Técnica	Con 5 años de experiencia profesional como: Residente, Residente de obra, Director de Obra, Gerente de Obra, Director de Proyectos, Director de Obras y Planeamiento, Jefe de Supervisión, Ingeniero Residente, Residente de Obra, Ingeniero Residente de Obra, Ingeniero Supervisor, Supervisor de obra, Inspector, Jefe de Obras Civiles, Ingeniero Supervisor de Obras Civiles, responsable técnico entre otras denominaciones similares a lo requerido, en ejecución y/o supervisión de servicios u obras iguales y/o similares (servicios u obras de descolmatación de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de encauzamiento de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de defensas ribereñas de ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras de conformación de bordos en ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras hidráulicas en general y/o movimiento de tierras).	(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

EVALUACION DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

N° ORDEN SEGÚN CV	DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO, SERVICIO O CONSULTORÍA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO SEGÚN DOCUMENTO	PERIODO LABORAL		TIEMPO LABORADO (meses + días)		PERIODOS LABORALES DEFINIDOS CON TRASLAPE		TIEMPO ACUMULADO	COMENTARIOS
						INICIO	TERMINO	TIEMPO MESES	TIEMPO DIAS	INICIO CON TRASLAPE	TERMINO CON TRASLAPE		
26	Resolucion Directoral Sectorial 247	09/10/2019	Designación como inspector de obra	Dirección Regional de Agricultura de Lima	Inspector de obra	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	No adjunta documento de conformidad del servicio o labor desarrollada	
27	Orden de Servicio	20/02/2019	Contratación de servicio de control tecnico para la actividad descolmatación de Dique con material propio y de prestamo y proteccion de ribera con roca volteo en la margen izquierda del rio La Leche, sector Mayascon, distrito Pitipo, provincia y departamento de Lambayeque	Programa Subsectorial de Irrigaciones	Control Tecnico	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; asi como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor	
28	Contrato	sin fecha	Supervision de Elaboracion de expediente tecnico y de la ejecución del proyecto "Rehabilitación del servicio de agua para riego canal La Florida, distrito de Pitipo, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque".	Programa Subsectorial de Irrigaciones	Supervision de Expediente Tecnico	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	No adjunta documento de conformidad del servicio o labor desarrollada	
29	Orden de Servicio	06/11/2018	Contratación del servicio de Elaboración del estudio de Ingenieria basica de las intervenciones consideras en el Plan Integral de la Reconstrucción con cambios - Canal San Isidro en el sector de San Isidro (progesiva 0+000 - 0+337), distrito Pacora, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque y Rehabilitación de la caja hidráulica del canal Pacora	Programa Subsectorial de Irrigaciones	Consultor para elaboracion de estudio	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; asi como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor	
30	Contrato	sin fecha	Elaboración de expediente tecnico denominado "Reparación de canal de riego, en Huaca de la Cruz progresiva (0+000 - 0+956) en la localidad de Illimo, distrito de Illimo - provincia de Lambayeque y departamento de Lambayeque"	Municipalidad distrital de Illimo	Consultor para elaboracion de expediente	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	No adjunta documento de conformidad del servicio o labor desarrollada	
31	Orden de Servicio	14/06/2018	Contratación del servicio de verificación de campo del estado situacional de las infraestructuras de riego afectadas por el fenomeno del niño costero	Programa Subsectorial de Irrigaciones	Consultor	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; asi como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor	
34	Orden de Servicio	02/02/2018	Contratación del Servicio de Asistente de Supervisión para la actividad denominada Descolmatación del cauce del río Piura en los sectores de la Peñita, Tambogrande, Curvan - Malingas, según termino de Referencia	AGRO RURAL	Asistente de Supervisión	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; asi como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor	
35	Orden de Servicio	22/11/2017	Contratación de servicio para la elaboración de un documento tecnico que sustente el llebado del formato n.º2 de registro de inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación ... de los sistemas de agua y saneamiento pertenecientes al plan integral de reconstrucción con cambios en la localidad de Mitobamba, distrito de Cañaris, provincia de Ferreñafe	Programa Nacional de Saneamiento Rural	Consultor elaboracion de expediente	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; asi como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor	
36	Orden de Servicio	03/10/2017	Contratación de servicios profesionales para la elaboración del diagnostico de reconstrucción con cambio - saneamiento rural en la region Cajamarca	Programa Nacional de Saneamiento Rural	Servicio elaboración de estudio	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; asi como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor	
37	Orden de Servicio	08/08/2017	Servicios profesionales para la elaboración del diagnostico de reconstrucción con cambio - saneamiento rural en la region Cajamarca	Programa Nacional de Saneamiento Rural	Servicio elaboración de estudio	No indica periodo laboral	-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; asi como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor	

**APENDICE N.º5
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Denominación del Servicio contratado	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO DEL RIO REQUE, SECTOR BOCATOMA MONSEFU-REQUE AGUAS ABAJO, DISTRITO CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CORRESPONDIENTE A LOS PUNTOS CRITICOS N°6 Y N°7, DEL ANEXO "A" DEL DECRETO DE URGENCIA N° 016-2023.
--------------------------------------	--

REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS

N°	PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SUSTENTO
1	Dirección Técnica	Con 5 años de experiencia profesional como: Residente, Residente de obra, Director de Obra, Gerente de Obra, Director de Proyectos, Director de Obras y Planeamiento, Jefe de Supervisión, Ingeniero Residente, Residente de Obra, Ingeniero Residente de Obra, Ingeniero Supervisor, Supervisor de obra, Inspector, Jefe de Obras Civiles, Ingeniero Supervisor de Obras Civiles, responsable técnico entre otras denominaciones similares a lo requerido, en ejecución y/o supervisión de servicios u obras iguales y/o similares (servicios u obras de descolmatación de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de encauzamiento de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de defensas ribereñas de ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras de conformación de bordos en ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras hidráulicas en general y/o movimiento de tierras).	(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

EVALUACION DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

N° ORDEN SEGÚN CV	DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO, SERVICIO O CONSULTORÍA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO SEGÚN DOCUMENTO	PERIODO LABORAL		TIEMPO LABORADO (meses + días)		PERIODOS LABORALES DEFINIDOS CON TRASLAPE		TIEMPO ACUMULADO	COMENTARIOS
						INICIO	TERMINO	TIEMPO MESES	TIEMPO DIAS	INICIO CON TRASLAPE	TERMINO CON TRASLAPE		
38	Orden de Servicio	22/05/2017	Servicios profesionales para la elaboracion del diagnostico de reconstrucción con cambio - saneamiento rural en la region Cajamarca	Programa Nacional de Saneamiento Rural	Servicio elaboración de estudio	No indica periodo laboral		-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; así como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor
40	Orden de Servicio	31/01/2017	Servicio de realizar actividades de Coordinación, Monitoreo y Seguimiento en la operatividad de la Maquinaria y el personal, con la finalidad de lograr atender las intervenciones solicitadas por los gobiernos locales y regionales en la region Tumbes"	Ministerio de Vivienda, Construccion y Saneamiento	Coordinador Zonal	No indica periodo laboral		-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; así como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor
41	Orden de Servicio	26/10/2016	Servicio de realizar actividades de Coordinación, Monitoreo y Seguimiento en la ejecución de intervenciones, el personal y maquinaria, con la finalidad de lograr atender solicitudes de intervencion de riesgos y de emergencia por los gobiernos locales y regionales.	Ministerio de Vivienda, Construccion y Saneamiento	Coordinador Zonal	No indica periodo laboral		-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; así como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor
42	Orden de Servicio	18/07/2016	Servicio profesional para la organizacion y coordinacion tecnica en la ejecucion de intervenciones por convenios suscritos en la region Cajamarca	Ministerio de Vivienda, Construccion y Saneamiento	Coordinador Zonal	No indica periodo laboral		-	-	-	-	0.00	Documento no consigna visto, ni firma en sector de conformidad de Orden de Servicio; así como, no se adjunta documento que señale conformidad a dicha labor
43	Resolucion de Alcaldía	01/02/2016	Designación como subgerente de Liquidacion de obras	Municipalidad provincial de Utcubamba	Subgerente de Liquidacion de obras	No indica periodo laboral		-	-	-	-	0.00	No adjunta documento de conformidad del servicio o labor desarrollada

**APENDICE N.º5
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Denominación del Servicio contratado	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO DEL RIO REQUE, SECTOR BOCATOMA MONSEFU-REQUE AGUAS ABAJO, DISTRITO CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CORRESPONDIENTE A LOS PUNTOS CRITICOS N°6 Y N°7, DEL ANEXO "A" DEL DECRETO DE URGENCIA N° 016-2023.
--------------------------------------	--

REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS

N°	PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SUSTENTO
1	Dirección Técnica	Con 5 años de experiencia profesional como: Residente, Residente de obra, Director de Obra, Gerente de Obra, Director de Proyectos, Director de Obras y Planeamiento, Jefe de Supervisión, Ingeniero Residente, Residente de Obra, Ingeniero Residente de Obra, Ingeniero Supervisor, Supervisor de obra, Inspector, Jefe de Obras Civiles, Ingeniero Supervisor de Obras Civiles, responsable técnico entre otras denominaciones similares a lo requerido, en ejecución y/o supervisión de servicios u obras iguales y/o similares (servicios u obras de descolmatación de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de encauzamiento de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de defensas ribereñas de ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras de conformación de bordos en ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras hidráulicas en general y/o movimiento de tierras).	(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

EVALUACION DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

N° ORDEN SEGÚN CV	DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO, SERVICIO O CONSULTORÍA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO SEGÚN DOCUMENTO	PERIODO LABORAL		TIEMPO LABORADO (meses + días)		PERIODOS LABORALES DEFINIDOS CON TRASLAPE		TIEMPO ACUMULADO	COMENTARIOS
						INICIO	TERMINO	TIEMPO MESES	TIEMPO DIAS	INICIO CON TRASLAPE	TERMINO CON TRASLAPE		
2. DOCUMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCION B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, POR CORRESPONDER A EXPERIENCIAS COMO CONSULTOR DE PROYECTOS, CONSULTOR DE OBRAS Y/O CONSULTOR DE EXPEDIENTES TECNICOS Y PERFILES, LABORES DISTINTAS A LAS REQUERIDAS PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA													
32	Constancia de trabajo	28/02/2018	Consultor de Proyectos en la obra "Estudio de Movimiento de Tierras subestacion Nueva Ramada 220/138-60KV"	Consultores y Servicios de Ingeniería S.A	Consultor	16/01/2018	25/02/2018	1	9	16/01/2018	25/02/2018	0.00	Documento consigna experiencia como consultor en estudios de ingeniería, sin señalar experiencia como responsable en la ejecución o supervisión de servicios u obras hidráulicas.
33	Constancia de trabajo	02/09/2018	Consultor de Proyectos en la obra "Construcción del sistema de riego tecnificado en la comunidad campesina sol naciente, anexo de Chuquitambo - distrito Pataz - region La Libertad"	Consultores y Servicios de Ingeniería S.A	Consultor	01/03/2018	30/07/2018	4	29	01/03/2018	30/07/2018	0.00	Documento consigna experiencia como consultor en proyectos de ingeniería, sin señalar experiencia como responsable en la ejecución o supervisión de servicios u obras hidráulicas.
39	Constancia de trabajo	16/07/2017	Consultor de obras de riego , "Construcción de la infraestructura de riego, Chuquitambo-Carrizales del distrito y provincia de Pataz-regio La Libertad" y proyecto "Trabajos Complementarios para la Construcción del sistema de riego tecnificado en la comunidad campesina sol naciente, anexo de Chuquitambo - distrito Pataz - region La Libertad"	Consultores y Servicios de Ingeniería S.A	Consultor de obras de riego	12/01/2017	30/06/2017	5	18	12/01/2017	30/06/2017	0.00	Documento consigna experiencia como consultor en proyectos de ingeniería, sin señalar experiencia como responsable en la ejecución o supervisión de servicios u obras hidráulicas.
48	Certificado de Trabajo	26/02/2014	Elaboracion de expediente y perfiles	ESAME Cosntrucciones de Ingeniería EIRL	Consultor de expedientes y perfiles	01/02/2013	17/01/2014	11	16	01/02/2013	17/01/2014	0.00	Documento consigna experiencia referida a elaboración de expedientes tecnicos y perfiles, sin señalar experiencia como responsable en la ejecución o supervisión de servicios u obras hidráulicas.
56	Certificado de Trabajo	03/06/2010	Mejoramiento y Ampliación Integral del sistema de agua potable y alcantarillado de la localidad de Mochumi, Lambayeque	Consortio Mochumi	Asistente de Residente	15/04/2010	03/06/2010	1	19	15/04/2010	03/06/2010	0.00	La experiencia consignada no concuerda con lo solicitado
57	Certificado de Trabajo	22/02/2010	Mejoramiento y Ampliación Integral del sistema de agua potable y alcantarillado de la localidad de Mochumi, Lambayeque	Consortio Mochumi	Asistente de Residente	01/09/2009	22/02/2010	5	21	01/09/2009	22/02/2010	0.00	La experiencia consignada no concuerda con lo solicitado
58	Certificado de Trabajo	03/09/2009	Mejoramiento y Ampliación Integral del sistema de agua potable y alcantarillado de la localidad de Javanca, Lambayeque	Construcciones KJELAP SAC	Asistente de obra	09/02/2009	31/08/2009	6	22	09/02/2009	31/08/2009	0.00	La experiencia consignada no concuerda con lo solicitado
59	Certificado de Trabajo	31/10/2008	Cargo Administrativo	AJRR FONDO ANTONIO JOSE ROTONDO RAKE	Cargo Administrativo	01/02/2008	30/11/2008	9	29	01/02/2008	30/11/2008	0.00	La experiencia consignada no concuerda con lo solicitado
60	Certificado de Trabajo	29/12/2007	Ayudante clasificador	CREDITEX	Ayudante Calsificador	03/09/2007	29/12/2007	3	26	03/09/2007	29/12/2007	0.00	La experiencia consignada no concuerda con lo solicitado
61	Certificado de Trabajo	27/08/2007	Ayudante clasificador	CREDITEX	Ayudante Calsificador	21/03/2007	27/08/2007	5	6	21/03/2007	27/08/2007	0.00	La experiencia consignada no concuerda con lo solicitado
62	Certificado de Trabajo	28/09/2006	Ayudante clasificador	CREDITEX	Ayudante Calsificador	03/05/2006	28/09/2006	4	25	03/05/2006	28/09/2006	0.00	La experiencia consignada no concuerda con lo solicitado
63	Certificado de Trabajo	03/12/2005	Colaborador en diferentes proyectos	Ingenieroa Sanitaria y Ambiental	Colaborador	09/08/2005	09/11/2005	3	0	09/08/2005	09/11/2005	0.00	La experiencia consignada no concuerda con lo solicitado

APENDICE N.º5
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Denominación del Servicio contratado	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO DEL RIO REQUE, SECTOR BOCATOMA MONSEFU-REQUE AGUAS ABAJO, DISTRITO CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CORRESPONDIENTE A LOS PUNTOS CRITICOS N°6 Y N°7, DEL ANEXO "A" DEL DECRETO DE URGENCIA N° 016-2023.
--------------------------------------	--

REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS

N°	PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SUSTENTO
1	Dirección Técnica	Con 5 años de experiencia profesional como: Residente, Residente de obra, Director de Obra, Gerente de Obra, Director de Proyectos, Director de Obras y Planeamiento, Jefe de Supervisión, Ingeniero Residente, Residente de Obra, Ingeniero Residente de Obra, Ingeniero Supervisor, Supervisor de obra, Inspector, Jefe de Obras Civiles, Ingeniero Supervisor de Obras Civiles, responsable técnico entre otras denominaciones similares a lo requerido, en ejecución y/o supervisión de servicios u obras iguales y/o similares (servicios u obras de descolmatación de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de encauzamiento de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de defensas ribereñas de ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras de conformación de bordos en ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras hidráulicas en general y/o movimiento de tierras).	(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

EVALUACION DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

N° ORDEN SEGÚN CV	DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO, SERVICIO O CONSULTORÍA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO SEGÚN DOCUMENTO	PERIODO LABORAL		TIEMPO LABORADO (meses + días)		PERIODOS LABORALES DEFINIDOS CON TRASLAPE		TIEMPO ACUMULADO	COMENTARIOS
						INICIO	TERMINO	TIEMPO MESES	TIEMPO DIAS	INICIO CON TRASLAPE	TERMINO CON TRASLAPE		
3. DOCUMENTOS QUE CUMPLIRÍAN CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCION B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE													
16	Certificado de Trabajo	sin fecha	Dirección de Proyectos Agrarios	Dirección Regional de Agricultura de Lima	Jefe de Obras	01/08/2019	31/07/2020	11	30	01/08/2019	31/07/2020	12.00	Certificado de Trabajo consigna periodo laborado, sin embargo no precisa fecha de emisión del documento.
25	Orden de Servicio	03/09/2019	Servicio de Ingeniero Jefe de Obras para la Coordinacion Tecnica de proyectos	Dirección Regional de Agroicultura de Lima	Jefe de Obras	01/09/2019	30/09/2019	0	29	-	-	0.00	Orden de Servicio consigna sello y visto en sector de Conformidad de Servicio, sin embargo, no precisa periodo laborado, fecha de emisión de conformidad y nombre del responsable que suscribe la conformidad. Se traslapa con Certificado de Trabajo (con numero de orden 16 en CV)
44	Certificado de Trabajo	20/08/2015	Mejoramiento y Ampliación del sistema de agua y desague de la ciudad de Mancos, distrito de Mancos, provincia de Yungay - Ancash"	Consortio MANCOS	Residente Adjunto	01/05/2015	20/08/2015	3	19	01/05/2015	20/08/2015	3.63	
45	Certificado de Trabajo	02/05/2015	Instalacion y Mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento de los centros poblados del distrito de Huanuhuanu, provincia de Caraveli, de la region Arequipa"	Consortio Pacifico	Residente Adjunto	01/02/2015	30/04/2015	2	29	01/02/2015	30/04/2015	2.97	
46	Certificado de Trabajo	20/01/2015	Mejoramiento y Ampliación del sistema de agua e instalación del sistema de alcantarillado en la localidad de Aguas Verdes, distrito de Pardo Miguel Rioja - San Martín	Consultor Ing. Alexander Zagarra Agip	Supervisor de obra	01/10/2014	20/01/2015	3	19	01/10/2014	20/01/2015	3.63	
47	Certificado de Trabajo	30/04/2014	Instalacion y Mejoramiento del sistema de riego Tacabamba, distrito de Tacabamba, provincia de Chota, region Cajamarca	Consortio San Nicolas	Residente Adjunto	10/11/2013	30/04/2014	5	20	10/11/2013	30/04/2014	5.67	
49	Certificado de Trabajo	28/02/2013	Mejoramiento, Instalacion del Plan Maestro agua potable del distrito de Pueblo Nuevo	Consortio SAN MARTIN	Jefe de Area Tecnica	30/01/2012	23/02/2013	12	24	01/03/2012	23/02/2013	11.73	Se traslapa inicio con Certificado de Trabajo (con numero de orden 54 en CV)
50	Certificado de Trabajo	28/02/2013	Mejoramiento del canal de riego Limon - tramo Critico - Mochumi - Lambayeque	Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC	Residente Adjunto	01/11/2012	23/02/2013	3	22	-	-	0.00	Se traslapa inicio con Certificado de Trabajo (con numero de orden 49 en CV)
51	Certificado de Trabajo	28/02/2013	Mejoramiento del canal de riego Chuchicol, Mesones Muro - Ferreñafe	Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC	Residente Adjunto	01/11/2012	23/02/2013	3	22	-	-	0.00	Se traslapa inicio con Certificado de Trabajo (con numero de orden 49 en CV)
52	Certificado de Trabajo	28/02/2013	Mejoramiento del canal de riego Chucupe Bajo - tramO Critico en el sector capote distrito de Picsi, provincia de Chiclayo	Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC	Residente Adjunto	01/11/2012	23/02/2013	3	22	-	-	0.00	Se traslapa inicio con Certificado de Trabajo (con numero de orden 49 en CV)
53	Constancia	05/11/2012	Proyecto de Irrigacion Cerezal - Las Juntas - Perico	INCORP Contratistas Generales SAC	Residente Adjunto	01/03/2012	31/10/2012	7	30	-	-	0.00	Se traslapa inicio con Certificado de Trabajo (con numero de orden 49 en CV)
54	Constancia	01/03/2012	Ejecucion de la obra sistema de riesgo Macacona - Quilloay	Consortio SAN PABLO	Residente Adjunto	10/12/2011	29/02/2012	2	19	10/12/2011	29/02/2012	2.63	
55	Certificado de Trabajo	25/01/2011	Mejoramiento y Ampliación Integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la localidad de Lambayeque	L.G.C Constructores SAC	Ingeniero de Campo	08/09/2010	19/01/2011	4	11	08/09/2010	19/01/2011	4.37	
TOTAL ACUMULADO												46.63	(meses)
TOTAL ACUMULADO												3.89	(equivalente en años)

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 25 de Octubre de 2023
OFICIO N° 000494-2023-CG/VCST

Señor
Raphael Anaya Caldas
Director ejecutivo (e)
Autoridad Para la Reconstrucción Con Cambios
Jr De La Unión 264 Piso 7 Edificio Palacio Cercado De Lima
Lima/Lima/Lima

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 23317-2023-CG/GRLA-SCC

Referencia : a) Oficio n.° 000285-2023-CG/VCST de 1 de setiembre de 2023
b) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
c) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a) mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al avance de la ejecución del servicio de "Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del río Reque, sector Bocatoma Monsefú - Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 23317-2023-CG/GRLA-SCC - Hito de Control n.° 02: "Avance de la ejecución del servicio conforme los TDR y a la FTD aprobada", que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Luis Alonso Robas Sanchez

Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
TELLO BENZAQUEN Tomas FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-10-2023 12:02:45 -05:00



(LRS/rnl)

Nro. Emisión: 06049 (L100 - 2023) Elab:(U61195 - L430)

Firmado digitalmente por
TELLO BENZAQUEN Tomas FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-10-2023 09:39:37 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VSPGOMY**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000239-2023-CG/VCST

DOCUMENTO : OFICIO N° 000494-2023-VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : RAPHAEL ANAYA CALDAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602114091

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 41

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control n.° 23317-2023-CG/GRLA-SCC - Hito de Control n.° 02: "Avance de la ejecución del servicio conforme los TDR y a la FTD aprobada"

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000494-2023-VCST
2. Informe hito 2 Bocatoma Monsefu Reque[F][F][F]
3. OFICIO-000285-2023-VCST (acreditacion)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000494-2023-VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : RAPHAEL ANAYA CALDAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control n.° 23317-2023-CG/GRLA-SCC - Hito de Control n.° 02:
"Avance de la ejecución del servicio conforme los TDR y a la FTD aprobada"

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602114091**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000239-2023-CG/VCST
2. OFICIO-000494-2023-VCST
3. Informe hito 2 Bocatoma Monsefu Reque[F][F][F]
4. OFICIO-000285-2023-VCST (acreditacion)

NOTIFICADOR : EDGAR ALFONSO DIAZ ALBUJAR - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

